



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - RE-MON - 1 - 586. Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1 - 297. Régimen de cuentas de ahorro y de Créditos para la construcción de viviendas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto actualizar el monto máximo de financiamiento por m2 cubierto (propios y comunes) del régimen de cuentas de ahorro y de Créditos para la construcción de viviendas (Comunicación "A" 839 - punto 3.5. del Anexo II), el que en consecuencia queda fijado en A 2.234.670.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Baez
Gerente de
Financiación y Estudios
del Sistema Financiero

José Agustín Uriarte
Subgerente General